



*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación  
Argentina”  
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

Municipalidad de la Ciudad de Salta  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **SECRETARÍA DE PLENARIO**

**SALTA, 22 de marzo de 2.024**

## **RESOLUCIÓN N° 6.740**

VISTO el artículo 45 de la Carta Municipal y el artículo 13, inciso II) de la Ordenanza N° 5.552/89 y modificatorias; y

### **CONSIDERANDO**

**QUE**, conforme lo establecen las normas mencionadas, es facultad del Tribunal de Cuentas aprobar la Estructura Orgánica y el cuadro de cargos acorde con el Régimen de la Carrera Municipal, y proponer al Departamento Ejecutivo Municipal el nombramiento de su personal;

**QUE**, las necesidades funcionales de este Tribunal, imponen reformas en la estructura organizativa y funcional que permitan seguir cumpliendo de manera eficiente con las funciones que les son propias a este Ente Fiscalizador, y a su vez incorporar conceptos modernos de gestión;

**QUE** en ese orden de ideas resulta necesario la creación de una Unidad de Capital Humano en órbita de este Tribunal de Cuentas, la cual tendrá como función principal la de programar, coordinar, supervisar y ejecutar acciones vinculadas con la Administración del Personal de este Órgano de Control;

**QUE**, por ello se estima necesaria una modificación parcial del cuadro de cargos de este Tribunal, a los fines de la adecuación a las nuevas necesidades funcionales de este Tribunal;

**POR ELLO,**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1: CREAR** dentro de la Estructura Orgánica del Tribunal de Cuentas Municipal, la **UNIDAD DE CAPITAL HUMANO**, la cual dependerá Orgánica y Funcionalmente de Presidencia de este Órgano de Control. **ESTABLECER** como



*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación  
Argentina”  
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

Municipalidad de la Ciudad de Salta  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

funciones de la Unidad de Capital Humano, las que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante de esta Resolución. –

**ARTICULO 2°: MODIFICAR** parcialmente el Cuadro de Cargos; Estructura Orgánica y ANEXOS del Tribunal de Cuentas Municipal, ello conforme lo siguiente:

- a) **ESTABLECER** que el Sr. Osmar Mauricio ARIAS, desempeñará las funciones de JEFE DE DIVISION, de la DIVISION DE MAESTRANZA, dependiente de PRESIDENCIA, desde el 01 de marzo de 2024. –
- b) **ESTABLECER** que la Sra. María del Carmen PADILLA, desempeñará las funciones de AUDITOR FISCAL JUNIOR, de la SUB GERENCIA DE ANALISIS, DESARROLLO Y PROGRAMACION, dependiente de Vocalía N° 3.-
- c) **ESTABLECER** que el Lic. Gabriel MORENO ESPEJA y el Cr. Gabriel MURATORE, dependerán de la Vocalía N° 4.-
- d) **ESTABLECER** que la Cdra. Mariela FERNANDEZ BISALVAR y la Cdra. Melisa ARIAS, dependerán de la Vocalía N° 2.-

**ARTÍCULO 3°: DEJAR** establecido que todas las asignaciones de funciones incluidas en el nuevo cuadro de cargos, son de carácter provisorio, hasta tanto se resuelva la titularización de los mismos. –

**ARTICULO 4: DEROGAR** el Art. 2 de la Resolución TC N° 6.671/23, dejando establecido que la Gerencia de Personal dependerá Orgánicamente y Funcionalmente de Presidencia de este Tribunal de Cuentas Municipal. -

**ARTÍCULO 5°: REGISTRESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese. -



*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación  
Argentina”  
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

Municipalidad de la Ciudad de Salta  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**Corresponde Resolución N° 6.740**

### **ANEXO I**

#### **UNIDAD DE CAPITAL HUMANO**

- ❖ Entender en el desarrollo del capital humano de la Institución.
- ❖ Programar, coordinar, supervisar y ejecutar las acciones vinculadas con la administración del Personal, conforme directivas recibidas por el Plenario de Vocales.

#### **FUNCIONES**

- a) Organizar la administración del Personal, en lo que respecta a su situación de revista, así como lo referente al proceso de incorporación, promoción y baja.
- b) Proponer y ejecutar la política de Capital Humano del Tribunal, conforme las pautas establecidas por el Plenario de Vocales.
- c) Proveer a la formación del Capital Humano, entendiendo en todo el proceso de detección de necesidades de capacitación, diseño e implementación de cursos y programas dirigidas al aprendizaje y mejora de las competencias de los funcionarios, profesionales y empleados del organismo.
- d) Generar y promocionar un ambiente laboral sano y confortable a través de actividades y programas de bienestar, atendiendo a las necesidades de salud del personal.
- e) Intervenir en aquellas cuestiones operativas/administrativas relacionadas con las presentaciones efectuadas por las asociaciones gremiales.
- f) Elaborar los proyectos de normas internas, circulares, disposiciones, resoluciones, etc. relativas a situación de revista del personal.
- g) Intervenir en los trámites de ingresos y promoción del personal y proponer las normas de procedimientos que sean necesarios a dichos fines, en coordinación con la Gerencia de Administración.
- h) Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto de su área.
- i) Entender en el control del cumplimiento de las normas e instrucciones relativas a la asistencia del personal (horarios, salidas profesionales, particulares y oficiales, licencias, puntualidad, etc), y adoptar las medidas preventivas tendientes al cumplimiento de las disposiciones legales vigente.
- j) Realizar las averiguaciones preliminares, a los fines previstos por los artículos 71° y ssgtes. del Convenio Colectivo de Trabajo.
- k) Entender en la digitalización y actualización de los legajos personales de los agentes del Tribunal.
- l) Supervisar las coberturas de Medicina Laboral y Asociación del Riesgo del Trabajo del personal, como asimismo realizar los trámites correspondientes en caso de eventuales accidentes y asistencia.
- m) Diligenciar toda nota, circular, disposición, memorándum y/o comunicación expedida en el marco de su competencia.
- n) Controlar las certificaciones de salud presentadas por el Personal.
- o) Actuar en coordinación con el área Jurídica en todos aquellos asuntos que así lo requieran.



*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación  
Argentina”  
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

Municipalidad de la Ciudad de Salta  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

- p)** Realizar las demás tareas afines según requerimiento o asignaciones ordenadas por el Plenario de Vocales.